

Ministerio del Poder Popular Oficina Nacional de Finanzas Oficina Nacional

Oficina Nacional de Contabilidad Pública

Manual de Usuario SIGECOF

# Registro de Traspaso Interno

DGAT-MU-29

SIGECO

ISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS FINANZAS PUBLICAS



# Manual de Usuario SIGECOF

# **REGISTRO DE TRASPASO INTERNO**



### **CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES**

N⁰ de Versión	Fecha de Aprobación y/o Actualización	Punto de Cuenta	Sección o Páginas Modificadas	Motivo de la Actualización	Responsable



### CONTENIDO

## PÁG.

Α.	OBJETIVO	. 1
В.	ALCANCE	. 1
C.	FICHA DEL APLICATIVO	. 2
D.	PROCESO: REGISTRO DE TRASPASO INTERNO	. 3
E.	PROCESO: PUNTO DE DECISIÓN REGISTRO DE TRASPASO INTERNO	. 9
F.	PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES	11



CODIGO: DGAT-MU -29

#### **REGISTRO DE TRASPASO INTERNO**

VIGENCIA: 31/01/2013

#### A. OBJETIVO

El objetivo del presente manual es proporcionar una herramienta de apoyo que permita la orientación, consulta y capacitación de los usuarios del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), en función de optimizar el registro de las operaciones económico-financieras, en este caso, del aplicativo **Registro de Traspaso Interno**, el cual permite realizar la reorientación de créditos presupuestarios entre partidas, genéricas, específicas y sub-específicas de un mismo Proyecto o Acciones Centralizadas, que no afectan el total de los créditos asignados en el presupuesto aprobado al órgano en cuestión.

#### B. ALCANCE

La responsabilidad del cumplimiento y buen uso del aplicativo, será del funcionario público que cuente con el rol Analista de Presupuesto y para el momento de la decisión será del Jefe de Presupuesto del Órgano.



CODIGO: DGAT-MU -29

### **REGISTRO DE TRASPASO INTERNO**

VIGENCIA: 31/01/2013

	C. FICHA DEL APLICATIVO
1 Denominación	Registro de Traspasos Internos.
2 Definición y Objetivo	Reorientación de créditos presupuestarios entre partidas, genéricas, específicas y sub-específicas de un mismo Proyecto o Acciones Centralizadas.
3 Rol Ejecutor	Analista de Presupuesto.
4 Rol Decisor	Jefe de Presupuesto.
5 Requisitos	<ul> <li>Cumplir con las condiciones de ser entre la misma categoría.</li> <li>No exceda el 20% de asignación de las partidas cedentes.</li> </ul>
6 Resultado	Reorientar el destino del crédito inicialmente previsto en la Ley de Presupuesto Anual.
7 Diagramas de Flujo	
Analista de Presup	Jefe de Presupuesto
INICIO Registra imputación presupuestaria Condició Cedente Registra imputación presupuestaria Condició Receptor Verifica registro de traspaso interno y enví al Jefe de Presupuesto	n Recibe registro de traspaso interno y decide si aprueba Vunto de Decisión SI FIN





CODIGO: DGAT-MU -29



**REGISTRO DE TRASPASO INTERNO** 

VIGENCIA: 31/01/2013

#### D. PROCESO: REGISTRO DE TRASPASO INTERNO

#### **ROL: ANALISTA DE PRESUPUESTO**

Una vez seleccionado el aplicativo "Traspaso Interno" y cumpliendo con cada uno de los pasos del punto "Apertura del Proceso" del Manual de Usuario "Interfaz Negociadora", el sistema le proporcionará la pantalla "Registro de Traspaso Interno > Imputación del Traspaso Interno" (Ver Pantalla Nº 1).

Registro de Traspaso	Interno > Imput:	aciones d	lel Traspa	aso Intern	0		
Ejercicio presupuestario:	2012 Expe	diente:	2	Fecha:	06-11-2012		
Órgano:	03 - Consejo Naciona	l Electoral					
Unidad administradora:						Seleccionar	
Fuente de financiamiento:	Fuente de financi	amiento [	<b>~</b> ]		Tipo de c	rédito: Concentrado	1
Descripción:					Nro. doct	umento:	
Total de imputaciones regist	radas 0						
							_
Condición UED	L CATP	ENRE	Ohjeto d	e gasto	Celente	Receptor	
				TOTAL:	0.00	0.00	
					Eliminar Ac	regar Imputacion	
	Inicio Anter	rior Si	guiente	Guardar	Finalizar 🕻	Cancelar	(TITELD)
							Oficial Microsoft for Controllided Public

- 1. En esta pantalla podrá verificar los siguientes datos:
  - "Ejercicio Presupuestario": Mostrará el año del ejercicio en curso.
  - "Expediente": Indica el número asignado por el sistema.
  - "Fecha": Fecha en la cual se esta creando el expediente.

- "Órgano": Código y denominación del Órgano al cual pertenece el grupo de trabajo del usuario que realiza el procedimiento.

Una vez, verificado los datos descritos anteriormente, proceda a registrar la información en los campos que se detallan a continuación:





CODIGO: DGAT-MU -29

#### **REGISTRO DE TRASPASO INTERNO**

VIGENCIA: 31/01/2013

1.1. **"Unidad Administradora**": Presione el botón siguiente ventana (**Ver Pantalla Nº 2**) donde deberá realizar la búsqueda y seleccionar la unidad administradora que realizará el traspaso interno.

	Buscar Cerrar	
	Unidades administradoras	í
Código	Denominación	
00002	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	=
00014	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ESTADO MIRANDA	
00015	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ESTADO MONAGAS	
00016	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ESTADO MERIDA	
00017	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ESTADO NUEVA ESPARTA	
00018	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ESTADO PORTUGUESA	
00019	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ESTADO SUCRE	
00020	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ESTADO TACHIRA	
00021	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ESTADO TRUJILLO	
00022	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ESTADO YARACUY	
00023	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ESTADO ZULIA	
00026	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ESTADO VARGAS	
	Pantalla Nº 2	

1.2. **"Fuente de Financiamiento**": Presione el botón **y** seleccione la fuente de financiamiento disponible para realizar traspasos.

1 - Ingresos Ordinarios 💌
1 - Ingresos Ordinarios
7-Otros

- 1.3. **"Descripción**": En este campo registre información referente a la modificación que se esta realizando, es decir, una breve exposición de motivos de dicho traspaso.
- 1.4. **"Nro Documento**": En este campo registre el número de documento correspondiente del traspaso para efectos de control interno.
- 1.5. **"Total de Imputaciones Registradas**": En este campo se podrá observar el número de imputaciones realizadas o registradas.
- 1.6. Presione el botón Agregar Imputacion el sistema desplegará la ventana emergente **(Registro de traspaso > Cargar imputación**) el sistema desplegará la ventana emergente **(Ver Pantalla N° 3)**, donde deberá registrar la información asociada a la condición del traspaso (**Cedente o Receptor**), la cual se detalla a continuación:

	MANUAL DE USUARIO SIGECOF:	CODIGO: DGAT-MU -29
Oficing Maximum du Contalified Priblics	REGISTRO DE TRASPASO INTERNO	VIGENCIA: 31/01/2013

ondición :	Cedente 🔽	
Unidad ejecutora:	Unida	l ejecutora
Categoría presupuestaria:	Catego	oría presupuestaria
Ente receptor:	Ente 1	eceptor
Objeto de gasto:	Objeto	) de gasto
Monto:	0.00	
	Aceptar	
Co	nsultar Disponibilidad	

- "Condición": Presione el botón y seleccione la condición (Cedente o Receptora) de la partida a registrar.
- "Unidad ejecutora": Presione el botón e inmediatamente se desplegará un listado de unidades ejecutoras asociadas a la unidad administradora que tienen créditos disponibles, haga clic sobre la unidad que corresponda (Ver Pantalla Nº 4).



	Buscar
	Unidades ejecutoras
ódigo	Denominación
0002	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
017	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ESTADO NUEVA ESPARTA
0023	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ESTADO ZULIA
0026	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ESTADO VARGAS
0035	OFICINA REGIONAL ELECTORAL ESTADO ARAGUA
045	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
046	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
)48	DIRECCION GENERAL DE TALENTO HUMANO
049	OFICINA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
0050	OFICINA NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL
0051	OFICINA NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
	ETCTNA NACTONAL DE DLANTETCACTÓN Y ORGANISMOS ELECTORALES



CODIGO: DGAT-MU -29

#### **REGISTRO DE TRASPASO INTERNO**

VIGENCIA: 31/01/2013

"Categoría Presupuestaria": Presione el botón y seleccione la categoría presupuestaria que será objeto de traspaso (Ver Pantalla Nº 5).

	Buscar Cerrar
	Categorías presupuestarias
Código	Denominación
030002001	Apoyo institucional a las acciones especificas de los proyectos del organismo
030002002	Apoyo institucional al sector privado y al sector externo
	Pantalla № 5

- "Ente Receptor": Presione el botón y seleccione el ente adscrito correspondiente para realizar el traspaso interno. En este campo se podrá seleccionar el ente receptor solo para órganos que poseen entes adscritos, si el traspaso se realizará entre los créditos de los entes receptores adscritos al órgano.
- "Objeto de Gasto": Presione el botón y seleccione el objeto de gasto correspondiente para realizar el traspaso interno (Ver Pantalla Nº 6).

	Buscar Cerrar	
	Objetos de gasto	1
Código	Denominación	
402010100	Alimentos y bebidas para personas	
402050100	Pulpa de madera, papel y cartón	
402060100	Sustancias químicas y de uso industrial	
402060400	Productos farmacéuticos y medicamentos	
402100700	Productos de seguridad en el trabajo	
403029900	Alquileres de otras maquinaria y equipos	
403060100	Fletes y embalajes	
403080100	Primas y gastos de seguros	
402050700	Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción	
403040400	Teléfonos	
403060300	Estacionamiento	
403100100	Servicios jurídicos	

 "Monto": En este campo registre el monto por el cual se realizará el traspaso interno.





CODIGO: DGAT-MU -29

#### **REGISTRO DE TRASPASO INTERNO**

VIGENCIA: 31/01/2013

Presione el botón Aceptar para registrar la unidad cedente de los créditos presupuestarios, seguidamente aparecerá la pantalla "Registro de Traspaso Interno > Imputaciones del Traspaso Interno" (Ver Pantalla Nº 7) con los datos registrados.

Ejercicio presupuestario:	2012	Expediente:	3 Fecha:	06-11-2012		
Órgano:	03 - Consejo Na	zional Electoral				
Unidad administradora:	00002 - DIRE	CCION GENE	ERAL DE ADMINISTR	ACION	Seleccionar	
Fuente de financiamiento	: 1 - Ingresos (	Ordinarios 🔽		Tipo de cré	dito: Concentrado	
Descripción:	Registro de T	raspaso Inte	mo	Nro. docum	ento: 1020	]
Total de imputaciones reg	istradas	1				
						-
Condición U	EJL CATP	ENRE	Objeto de gasto	Cedente	Receptor	
cedente 00	0002 0300020	01	403090100	1,200.00	0.00	
			TOTAL:	1,200.00	0.00	
			TOTAL:	1,200.00	0.00	
			TOTAL:	1,200.00	0.00	
			TOTAL:	1,200.00	0.00	
			TOTAL:	1,200.00	0.00	
			TOTAL:	1,200.00	0.00	
			TOTAL:	1,200.00	0.00	
			TOTAL	1,200.00 Eliminar Agre	0.00	
			TOTAL	1,200.00 Eliminar Agre	0.00	
			TOTAL	1,200.00	0.00	
	Inicio	unterior S	TOTAL:	1,200.00	egar Imputacion	
	Inicio /	Anterior ] S	TOTAL:	1,200.00 Eliminar Agre	egar Imputacion	

1.7. Presione el botón Agregar Imputacion para registrar la condición de receptor del traspaso interno, seguidamente el sistema proporcionará la siguiente ventana "Registro de Traspaso Interno > Cargar Imputación" (Ver Pantalla № 3). Para registrar la condición de receptor deberá orientarse al paso № 1.6 del presente manual y ejecutar las acciones descritas, con la salvedad que deberá seleccionar la opción "Receptor" en el campo "Condición".



Luego de registrar las imputaciones del traspaso interno (Cedente, Receptor) presione el botón Guardar y seguidamente aparecerá la siguiente pantalla "Registro de Traspaso Interno > Resumen" donde se podrá observar los datos del traspaso (Ver Pantalla Nº 8).



Registro de Traspaso Interno > Resumen							)		
Fjercicio pre	supuestario	2012	Expedies	nte: 3	Fecha:	06-11-201	2		
Órgano: 03 - Consejo Nacional Electoral									
Unidad admi	inistradora	: 00002 -	DIRECCION	general de adi	MINISTRACION Y	FINANZAS			
Fuente de fi	nanciamien	to: 1 - Ingo	esos Ordinarios	,					
Descripción:	Registra	o de Traspaso	Interno		P	iro. docume	nto: 1020		
Imputacione	s Insertada	8							
Condición	UEJL	CATP	ENRE	Objeto de Gasto	Cederate		Receptor	Estado	
Receptor	00046	030075004		402100100		0.00	1,200.00	$\checkmark$	
Cedente	00002	030002001		403090100	1,20	0.00	0.00	$\checkmark$	
		Inicio	Anterior	Siguiente	Guardar	Finaliza	Cancelar		Chem Raccol & Combined N
Pantalla № 8									

- 2.1. Verifique que cada imputación registrada posea una tilde color verde. A partir de este momento podrá:
  - Presionar el botón y se enviara el proceso a la bandeja de tareas abiertas del usuario analista de presupuesto para continuar en otro momento.
  - Presionar el botón Finalizar seguidamente la opción Aceptar y aparecerá la siguiente pantalla (Ver Pantalla Nº 9) donde se indica que el proceso fue enviado a aprobación.

Expediente enviado al usuario MDOLIVEIRA					
Inicio Anterior Siguiente Guardar Finalizar Salir	ONBOP				
Pantalla Nº 9					

Fin del Proceso: Registro de Traspasos Internos.





CODIGO: DGAT-MU -29

#### REGISTRO DE TRASPASO INTERNO

VIGENCIA: 31/01/2013

### E. PROCESO: PUNTO DE DECISIÓN REGISTRO DE TRASPASO INTERNO

#### **ROL: JEFE DE PRESUPUESTO**

Cuando el funcionario con rol de Jefe de Presupuesto requiera aprobar un registro de traspaso interno, este deberá acceder al expediente requerido, realizando cada uno de los pasos del punto "Tareas Pendientes" del Manual de Usuario "Interfaz Negociadora" y de esta manera el sistema le proporcionará la pantalla "PDD – Modificaciones Presupuestarias" (Ver Pantalla Nº 10).

FDD - Modificaciones Fresupue		2012	Expediente:	17109	
Órgano:	03 - Consejo Nacion	al Electoral			
Por favor seleccione la acción a realizar sobre esta modificación presupuestaria Seleccione una opción por favor ĭ♥ Registrar Decision					
Pantalla № 10					

- 1. En esta pantalla podrá verificar en el encabezado los siguientes datos:
  - "Ejercicio Presupuestario": Mostrará el año del ejercicio en curso.
  - "Órgano": Código del órgano al que pertenece el usuario que realizará la aprobación del traspaso interno.
  - "Expediente": Indica el número del expediente en cuestión.
- 2. Seguidamente proceda a verificar en la parte inferior de esta pantalla cada uno de los datos contenidos en el reporte de Modificación Presupuestaria, a los fines de confirmar la correcta generación del mismo y en consecuencia aprobar o no el punto de decisión, siguiendo los pasos que se describen a continuación.



2.1. En el campo de acción a realizar haga clic sobre el botón <sup>⊥</sup> pudiendo de esta manera desplegar las opciones del punto de decisión, seguidamente proceda a seleccionar la decisión haciendo clic sobre la opción que considere, bien sea, "**Retornar al Analista**", "Aprobar" o "Anular" (Ver Pantalla № 11).





CODIGO: DGAT-MU -29

#### **REGISTRO DE TRASPASO INTERNO**

VIGENCIA: 31/01/2013

- La opción "Retornar al Analista", devolverá el expediente al Analista de Presupuesto, para que éste realice modificaciones a dicho expediente.
- La opción "Anular" deja sin efecto el registro, sin embargo, la traza en base de datos permanece.
- La opción "**Aprobar**" como su nombre así lo índica, aprobará el registro de traspaso interno o modificación presupuestaria, haciendo efectiva ésta en el presupuesto.
- 3. Una vez seleccionada cualquiera de las acciones descritas anteriormente, haga clic sobre el botón Registrar Decision, seguidamente el sistema le mostrará la ventana para confirmar la decisión tomada (Ver Pantalla № 12).

Desea registrar	su decision ?			
Aceptar	Cancelar			
Pantalla Nº 12				

- Si presiona el botón el sistema se devolverá a la pantalla "PDD Modificaciones Presupuestarias" (Ver Pantalla Nº 10).
- Si presiona el botón se habrá registrado en el sistema la decisión sobre el registro de traspaso interno en cuestión. En este caso, se desplegará la pantalla "PDD > Modificaciones Presupuestarias" (Ver Pantalla Nº 13), donde podrá observar la confirmación que emite el aplicativo.

ercicio presupuestario:	2012	Expediente:	17068			
Órgano: 03 - Consejo Nacional Electoral						
		_				
	itado					
Modificación presupuestaria > Reducc		staria > Reduccion				
~	Modificacion Presupuest	Modificacion Presupuestaria aprobada con exito.				
<u>.</u>						



Fin del Proceso: Punto de Decisión Registro de Traspasos Internos.



CODIGO: DGAT-MU -29

#### **REGISTRO DE TRASPASO INTERNO**

VIGENCIA: 31/01/2013

### F. PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS				
1.	¿Qué pasa si se quiere anular un traspaso interno ya aprobado por el Jefe de Presupuesto del Órgano?	Cuando se carga un traspaso interno en cualquier unidad y éste es aprobado en Punto de Decisión por el Jefe de Presupuesto del Órgano, no es posible su anulación; se debe proceder a cargar un nuevo traspaso interno para reversar el traspaso anterior, es decir, donde las partidas cedentes sean ahora receptoras y viceversa; una vez aprobado éste, cargar nuevamente el traspaso de forma correcta.		
2.		Un Traspaso de créditos presupuestarios deberá ser registrado como externo cuando supere el veinte (20%) de la asignación bajo las siguientes condiciones:		
	¿Cuándo un Traspaso debe ser registrado como "Traspaso Externo"?	<ul> <li>Entre partidas de una misma acción específica, proyecto o acción centralizada.</li> </ul>		
		<ul> <li>Entre distintas acciones específicas de un mismo proyecto o acción centralizada.</li> </ul>		
		<ul> <li>Entre distintas acciones específicas de proyectos o acciones centralizadas diferentes.</li> </ul>		
3.	¿Por qué al momento de cargar una partida cedente no se reflejan todas las UEL o todos los entes receptores (traspasos)?	El aplicativo está diseñado para sólo mostrar las opciones que poseen créditos para ceder. Consulte el reporte "disponibilidad presupuestaria".		
4.	¿Cómo proceder si aparece el mensaje: Error tarea enviada al usuario NULL o No se encuentra usuario con rol Jefe_Presu.?	Esto se presenta cuando dentro del grupo de trabajo del Analista de Presupuesto no se encuentra un usuario con el rol Jefe de Presupuesto, el usuario deberá comunicarse con el Administrador del Flujo de Trabajo de su órgano para solventar el problema y posteriormente enviar nuevamente el expediente a la siguiente tarea.		